COMISIÓN DE SALUD

DIPUTADOS INTEGRANTES:

RAÚL AUGUSTO SILVA VELA
BALTAZAR VALENZUELA GUERRA
MIREYA ALMADA BELTRÁN
JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA
ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ
GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ
PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Salud de esta Legislatura, nos fue turnado por la Presidencia para estudio y dictamen, escrito del diputado Raúl Augusto Silva Vela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, el cual contiene iniciativa de decreto que reforma la fracción IX del artículo 13 y adiciona la fracción II bis C al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, y Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y a la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de crear programas y ejecutar cursos de prevención de accidentes y primeros auxilios en escuelas básicas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

PARTE EXPOSITIVA

La iniciativa presentada por el diputado Raúl Augusto Silva Vela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de ésta LX Legislatura se encuentra sustentada bajo los siguientes argumentos:

"Con los avances de la medicina, la mortalidad infantil ha disminuido considerablemente mientras que los accidentes se han convertido en la primera causa de mortalidad entre los adolescentes.

La OMS define accidente como un suceso previsible, y es que los accidentes en la mayor parte de los casos ocurren debido a factores que podrían haber sido controlados con medidas de prevención, las cuales hay que tener en cuenta y fomentarlas, pero una vez que ocurren, los primeros auxilios aplicados con rapidez son determinantes para reducir las consecuencias y en ocasiones salvar la vida.

La población educativa alumnos y alumnas, son un grupo de riesgo propenso a los accidentes por varios motivos tales como la hiperactividad propia de su edad, el gusto por desafiar las normas y buscar los límites ya sea para autoafirmarse o probar ante los demás su valor, o la curiosidad, que en ocasiones conlleva a meterse de lleno en situaciones peligrosas. En el campo de la actividad física proliferan los deportes de aventura y riesgo, que cada vez son más practicados, lo que unido al espíritu competitivo exagerado provoca accidentes y lesiones.

Por otro lado tenemos el peligro de los desplazamientos en coche y los electrodomésticos en casa, por lo cual en definitiva, debemos estar preparados para reaccionar adecuadamente ante cualquier accidente.

Un accidente puede repercutir tanto en el plano físico como en el psíquico, puede reducir la calidad de vida, producir incapacidad, muerte, además también afecta psicológicamente a los familiares, lo cual se traduce en una afectación colectiva y en un detrimento económico para hacer frente a los gastos médicos que se producen.

Por otro lado, sabemos que en el trayecto educativo de un individuo se le enseñan muchas cosas, pero pocas veces se le enseña cómo salvar la vida a sí mismo, a otra persona o cómo reaccionar ante un accidente.

Muchas veces nos encontramos en situaciones en las que tenemos que ayudar a alguien y requerimos de estos conocimientos aunque la mayoría de las veces son leves (heridas, contusiones) pero es posible que nos encontremos ante situaciones de vida o muerte donde los conocimientos sobre el tema pueden salvar nuestra propia vida o la de los demás teniendo además en cuenta que la sensación de impotencia por no poder actuar en ese momento, puede ser dramática y trascendental. Por lo cual los contar con conocimiento de primeros auxilios resulta fundamental ante una urgencia.

Los medios de reanimación de que disponen los paramédicos son cada vez más sofisticados pero los primeros momentos después del accidente lejos de algún centro de atención, son decisivos para la evolución posterior del accidentado.

Es por esto fundamental que la sociedad posea conocimientos para saber actuar en estos instantes, para realizar esos primeros auxilios, para entender cuál es su papel en la cadena de supervivencia.

Este conocimiento, puede marcar una diferencia entre la vida y la muerte, entre una situación de invalidez temporal y permanente o también entre una recuperación rápida y una larga convalecencia en hospital.

Toda la población debería tener la capacidad de decisión para actuar con responsabilidad y criterio cuando la situación lo requiera, ayudarse a sí mismos y también ayudar a los demás pues es al mismo tiempo una muestra de solidaridad con el prójimo.

Los primeros auxilios están directamente relacionados con la salud, la cual, la OMS define como un estado completo de bienestar físico, mental y social pero se puede incluir en el concepto de salud la capacidad del sujeto de hacer uso de los recursos personales, de encarar las dificultades y problemas de la vida, y en este sentido, podríamos considerar a los primeros auxilios como parte de esos recursos personales para mantener la salud una vez que ha ocurrido un accidente.

Es evidente que la salud es una prioridad en la sociedad, y como tal, debe estar presente en los centros educativos, estos, son un lugar idóneo porque abarcan al total de la población dentro de la educación obligatoria.

Los primeros auxilios es uno de los conocimientos que debe incluirse en todas las áreas, es un proceso social para que los individuos tomen medidas en defensa de la salud individual y colectiva.

En el campo de la salud y como profesional de la misma, la defensa de la vida es una de mis principales preocupaciones, por eso, estoy seguro de que es necesario transmitir el conocimiento de los primeros auxilios con amplitud y rigor, creo que merece la pena.

Si queremos promocionar la salud, debemos también enseñar a prevenir, pero también, enseñar al menos, los primeros cuidados una vez que la salud se ve comprometida. No se trata de sustituir los equipos asistenciales en su trabajo, sino de ser conocedores de nuestro papel como primeros intervinientes de la cadena de supervivencia, provocando que la función educadora vaya más allá de la prevención y proporcionar conocimientos para poder realizar los primeros auxilios siendo algo que todo el mundo debería de saber.

Se trata de que el alumnado no se quede a nivel teórico con las pautas a seguir en los accidentes, sino que sepa realmente como aplicar estos conocimientos en una situación real, para lo cual es necesario enseñarlo y evaluarlo.

Cuando se produce un accidente es importante resaltar que, llegado el momento de intervenir, deben realizarse solamente aquellas maniobras de las que se sepa a ciencia cierta su resultado positivo ya que si no, podríamos empeorar la situación y los primeros auxilios que prestamos serian contraproducentes, por lo cual hay que tratar este tema con la suficiente profundidad y responsabilidad para que los alumnos tengan conocimiento sólidos y capacidad de actuación.

La presente iniciativa tiene por objeto la implementación de programas elaborados por personal de la secretaria de educación y cultura y la secretaria de salud, para que en ejercicio de sus funciones realicen cursos donde se enseñen primeros auxilios en las escuelas de educación básica, tanto a educandos como al personal que labora en la institución.

Por lo anteriormente expuesto postulamos la necesidad de introducir los conocimientos básicos de prevención de accidentes y primeros auxilios en los programas educativos de los niveles de enseñanza básica y de hacerlo de forma diferenciada según las etapas.

Para facilitar la actividad de este proceso educativo, se proponen dos tipos de acciones:

1) *Formar profesorado (por parte de los profesionales sanitarios médicos y enfermeras de nuestro distrito) A través de centros de formación, (Sistema de Salud) (Instituciones particulares de apoyo) Sesiones informativo formativas a profesores de los distintos niveles (aunque el profesor de Educación física seria el idóneo pero esta actividad aun no se ha relacionado con salud)*

El programa de inicio deberá incluir:

- *Conocimiento general de los aspectos más relevantes de la prevención de riesgos*
- *Integrar la seguridad, prevención de accidentes y primeros auxilios en las actividades didácticas habituales por ejemplo de la guía de primeros auxilios*
- *Enseñanza básica en adultos*

- *Elaboración de material didáctico. Elaborar materiales didácticos que puedan ser utilizados por el profesorado o por el alumnado relacionados con este tema*
- *Incluir este tema en la guía y cronograma de enseñanza en cursos en todos los niveles docentes.*
- *Elaborar medios audiovisuales y especialmente de juegos en soporte informático, que constituyen hoy un medio bien admitido por niños y jóvenes con un gran potencial educativo.*

Los centros de trabajo deben respetar las condiciones mínimas de seguridad exigidas por las normas de seguridad. En todo centro escolar debe existir un plan de evacuación y lucha contra incendios, equipo primeros auxilios y o botiquín junto con la guía primeros auxilios y material docentes, (maniquís de simulación mascarillas ventiladoras, collarines cervicales, manuales etc.)

2) *Campañas de sensibilización*

Fuera del entorno escolar dirigidas a padres, alumnos, representantes de ayuntamientos y comunidades en general a toda la comunidad que debería participar en la prevención de accidentes infantiles.

Implicación de órganos responsables de seguridad e Higiene en el trabajo y sus profesionales trabajando en una interactividad multidisciplinar bajo un objetivo común haciéndose partícipes a todos los agentes de salud implicados , trabajadores sociales, voluntariados, protección civil, ONG, Colegios y organizaciones colegiales profesionales, sindicatos, empresas públicas, emergencias, etc.

La secretaria de educación pública en el marco de la reforma integral de la educación básica plantea una propuesta con un nuevo enfoque en los libros de texto en donde practica la participación de los alumnos para el desarrollo de las competencias básicas para la vida y el trabajo.

Esto como lo menciona el secretario de educación pública en su presentación, ha sido el resultado de acciones de colaboración, entre investigadores, padres de familia, organismos, evaluadores, maestros y expertos en las diversas disciplinas quienes han nutrido el contenido de los libros de texto."

La materia mas afín para esta capacitación consideramos que sería la de educación física. como referencia podemos mencionar que en el libro de texto de

5to grado de educación primaria contiene actividades y juegos donde incluyen ritmo, coordinación, secuencia de movimientos , habilidades, agilidad, destreza motriz, retos de habilidades de atrapar, lanzar, golpear, velocidad, fuerza, precisión ritmo, ataque, defensa, destreza sobre todo.

En este contexto podemos considerar que estas actividades deben incluir la prevención de accidentes y primeros auxilios como parte del programa de educación física, porque en sí mismas llevan incluido también el riesgo de algún accidente , y hablando de educación básica hace falta complementar la formación y la protección del educando en este sentido."

Derivado de lo antes expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32**,** fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consigna que en nuestro país todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – entiéndase federación, estados, Distrito Federal y municipios – impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. En tal sentido, dentro de estos niveles educativos, la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica y junto con la media superior integran el esquema educativo obligatorio que debe recibir todo mexicano.

QUINTA.- La niñez es un período muy importante para fijar conocimientos y conductas que pueden adquirir un profundo sentido emocional sólo en esta etapa. De no ser configuradas en estos momentos, resultan mucho más difíciles de formar en otras etapas donde las necesidades del sujeto están orientadas a otras esferas más complejas de la vida, y resulta menos favorecida la estimulación de su sensibilidad en la dirección señalada.

La escuela es el lugar ideal para conocer, concientizarse y prevenir accidentes y ya que esos aprendizajes pueden trasladarse a otros ámbitos, como el hogar, la calle, la plaza o el club; donde comúnmente acuden nuestros niños y adolescentes. En la comunidad educativa se generan hechos que requieren de atención primaria o primeros auxilios. Esta realidad nos transforma en testigos o protagonistas de situaciones de emergencias o urgencias, por lo tanto es necesario contar con el primer eslabón en la cadena de respuesta.

El ámbito escolar permite trabajar tanto en la prevención de las emergencias, como en la atención de la persona afectada. Los directivos, los docentes, el personal no docente, y los alumnos pueden intervenir positivamente en la calidad de vida escolar, que no es otra cosa que aspirar a una vida mejor.

Un breve diagnóstico permite determinar que no se encuentran mecanismos claros para una rápida acción, por lo que esta iniciativa intenta aminorar situaciones de riesgo que requieran la implementación de primeros auxilios, por lo que se hace necesario diseñar estrategias para afrontarlos.

En la actualidad, los docentes desconocen los aspectos elementales de los primeros auxilios, lo cual les imposibilita no sólo ayudar a alguien que lo necesite, sino también ofrecer adecuadamente estos contenidos a los alumnos, a pesar de mostrar, al igual que los escolares, interés para adquirir este conocimiento, a partir del reconocimiento de la necesidad e importancia del dominio de estas técnicas.

El ideal es que en cada escuela haya personal capacitado en primeros auxilios, ya que la primera ayuda en una emergencia puede marcar una diferencia crucial en la sobrevida, y en la calidad de vida de una persona víctima de una lesión y enfermedad.

La formación de un botiquín de primeros auxilios es la base para comenzar diversas respuestas inmediatas que requieran atención de urgencia, emergencia o consulta. Así como la implementación de material didáctico con el que los niños puedan poner en práctica los conocimientos obtenidos en tal programa. Los actores sociales involucrados en el proyecto participarán positivamente en la calidad de vida escolar aspirando una vida mejor. Esto se llevará a cabo durante el ciclo escolar en curso y contribuirá a asegurar la convivencia institucional.

Esta iniciativa propone para facilitar la actividad de este proceso educativo, capacitar a los profesores como protagonistas, para que puedan impartir a los alumnos de primaria conocimientos generales de los aspectos más relevantes en situaciones de riesgo, quienes a su vez contribuirán con la comunidad educativa para mantener la integridad de las demás personas. La escuela es una prolongación del hogar y lo espacios propicios para situaciones críticas pueden ser patios, laboratorio, aula, escaleras, etc., tienen un fin determinado y la conducta de los alumnos debe responder a ese objetivo. Porque la mayor parte de los accidentes obedecen a conductas desordenadas de los alumnos como juegos bruscos, corridas, empujones, falta de atención entre otros.

El programa que se propone constituye una respuesta a la necesidad de mejorar la calidad de los servicios en el ámbito prehospitalario y de disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por accidentes y enfermedades crónicas, y así contribuir, a largo plazo, a la disminución de los costos por hospitalización, tratamiento, rehabilitación,

subsidios, y años de vida perdidos. Al mismo tiempo, contribuye a preparar a los escolares para la vida y a la elevación de la cultura general integral de la población.

La importancia de comenzar desde edades tempranas parte del criterio de que el niño desde la enseñanza primaria puede adquirir los conocimientos y habilidades psicomotoras que le permitan, con reentrenamientos programados, desarrollar y conservar la habilidad de realización de los procederes que son vitales para su educación integral y que contribuye a la formación de valores, sentimientos, actitudes y conductas propias de la escuela y en la sociedad sonorense actual.

En esa tesitura y bajo los argumentos expresados, los integrantes de ésta comisión dictaminadora estimamos viable la iniciativa planteada y recomendamos su aprobación al Pleno de esta Soberanía, ya que con la implementación de dichos programas se concientizará uno de los factores más importantes dentro de la sociedad tanto en el ámbito laboral como educativo, que es el cuidar el bienestar propio y de la sociedad sonorense.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno los siguientes proyectos de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IX del artículo 13 y se adiciona una fracción II BIS C al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Articulo 13.- …

I a la VIII.- …

IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición, prevención de accidentes, primeros auxilios y estimular la educación física y la práctica del deporte;

IX BIS a la XX.- …

Artículo 19.- …

I a la II Bis B.- …

II BIS C.- Coordinarse con la Secretaría de Salud para implementar programas y ejecutar cursos de prevención de accidentes y primeros auxilios para los educandos y para el personal que labora en las escuelas de educación básica;

III a la XVIII.- …

…

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para que, en uso de sus atribuciones, realice las diligencias necesarias con la Secretaría de Salud para la creación del programa y ejecución de los cursos de prevención de accidentes y primeros auxilios que se detallan en la exposición de motivos de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que, en uso de sus atribuciones, incluya en sus libros de texto de educación física los temas de “prevención de accidentes” y “primeros auxilios”.

Por último, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de urgente resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2014.

C. DIP. RAÚL AUGUSTO SILVA VELA

C. DIP. BALTAZAR VALENZUELA GUERRA

C. DIP. MIREYA ALMADA BELTRÁN

C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA

C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ

C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ

C. DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO